

Yunguyo, 21 de marzo de 2025.

OFICIO N°17-2025-DIESTIAA-Y

SEÑOR : MG. LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.
PRESENTE.-

ASUNTO: REITERO POR 2DA. VEZ RESPECTO A LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL PROF. JOSÉ LUIS ANGLÉS COACALLA-EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2218 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2025.

Es grato dirigirme a usted, con el propósito de comunicar a su autoridad que hasta la fecha de hoy viernes 21-03-2025 no se ha contratado otro docente del área de matemática por la Licencia del Prof. JOSÉ LUIS ANGLÉS COACALLA, quien solicitó el 24 de febrero de 2025. **La UGEL ha tenido cerca de 1 mes para dicha cobertura.** Esperamos que solucionen el problema cuanto más antes, caso contrario me veré obligado a actuar en otras instancias por el bien de los estudiantes y comunidad educativa en general.

Adjunto copiado los expedientes administrativos presentados a la IE y a la UGEL.

Es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Coacalla
Lic. José D. COACALLA HERMOSA
DIRECTOR
DNI. 01315478

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

P. 6 21 MAR 2025

EXPEDIENTE N° *3354*

HORA: *2:18* FIRMA: *[Firma]*



5

Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTIVA - 008
OFICINA TRAMITE
9F 25 FEB 2025
EXPEDIENTE N° 2218
HORA: 3:59 FIRMA: [Firma]

Yunguyo, 25 de febrero de 2025

OFICIO N°008-2025/DIESTIAA-Y

SEÑOR : DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO
PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES DEL
PROF. JOSÉ LUIS ANGLÉS COACALLA DE LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA
DEL 03-03-2025 AL 31-12-2025.

Es grato dirigirme a usted con el propósito de evacuar a su despacho la solicitud de LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES del Profesor **José Luis ANGLÉS COACALLA** de la especialidad de MATEMÁTICA a partir del **03 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025**. Anexo a la presente el expediente administrativo para su convocatoria para contrato.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi estima personal.



[Firma]
Lic. José D. Coaquira Hermosa
DIRECTOR
DNI. 01315478

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGF YUNGUYO
I.E.S. "ALTO ALIANZA"
Fecha: 24/02/2025
Expediente:
Hora: 9:12 Firma: [Firma]

SUMILLA: Licencia Sin Goce de Remuneraciones conforme a lo establecido en el artículo 71° literal b.2. de la Ley N° 29944, concordante con el Art. 197° inc. b) del D.S. 004-2013-ED., Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias contenidas en el D.S. 11-2023-MINEDU.

SEÑOR DIRECTOR DE LA I.E.S.T.I. "ALTO ALIANZA" DE YUNGUYO.-

JOSÉ LUIS ANGLES COACALLA, identificado con D.N.I. N° 01318944, con domicilio real en el Jr. Independencia N° 503 - II Nivel, de esta ciudad de Puno y **domicilio procesal en la Av. Circunvalación N° 696, de esta ciudad de Yunguyo**, en mi condición de docente nombrado en la especialidad de matemáticas. A usted muy atentamente digo:

Que, teniendo legitimidad para obrar y al amparo del Art.2º, inciso 20 de nuestra Constitución Política del Estado, Arts. 106º y 107º de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo general, acudo a su despacho solicitando lo siguiente:

I.- PETITORIO:

QUE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 196º Y 197º INCISO B), DEL D.S. 004-2013-ED. REGLAMENTO DE LA LEY N° 29944, LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, Y SUS MODIFICATORIAS CONTENIDAS EN EL D.S. 11-2023-MINEDU.; ES QUE SOLICITO LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR ESTAR CURSANDO ESTUDIOS DE POST GRADO, (DICHA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES COMPUTADOS A PARTIR DEL 03 DE MARZO DEL 2025, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025). PETICIÓN QUE FORMULO EN MERITO A LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:

Gustavo Nicasio Gómez Mamani
ABOGADO
CAP. N° 3881

psicológicos que afectan su rendimiento. Contar con una formación especializada en Psicología Clínica y de la Salud permitirá implementar estrategias efectivas para su acompañamiento y orientación.

3.3. Prevención e intervención en crisis: En los colegios surgen situaciones de crisis, como casos de depresión, violencia escolar o acoso, que requieren la intervención de profesionales con conocimientos especializados en salud mental. **Mejoramiento del clima institucional:** La capacitación en esta área permitirá diseñar programas para mejorar la convivencia escolar, prevenir conflictos y fortalecer la resiliencia emocional de los estudiantes y docentes.

3.4. Complementariedad con la labor educativa: Rol del docente y del psicólogo en educación: No solo se trata de enseñar materias, sino de contribuir al desarrollo integral de los alumnos. La Psicología Clínica y de la Salud dota de herramientas para comprender mejor las problemáticas que afectan el aprendizaje y diseñar estrategias más efectivas para abordarlas. **Capacitación en bienestar docente:** La salud mental de los docentes también es clave en la educación. A través de esta maestría, se podrá desarrollar programas de autocuidado y prevención del burnout, lo que impactará en un mejor desempeño en el aula.

3.5. Contribución a la política educativa y normativa vigente. Enfoque en la educación inclusiva y el bienestar estudiantil: Actualmente, muchas políticas educativas promueven la atención a la diversidad y el bienestar emocional en las instituciones educativas. Con esta maestría, se podrá contribuir al cumplimiento de estas directrices.

3.6. Demanda creciente de especialistas en salud mental en el ámbito educativo: Existe una creciente necesidad de profesionales capacitados en salud mental dentro de las instituciones educativas. La formación en Psicología Clínica y de la Salud responde a esta demanda y aporta soluciones concretas a los desafíos actuales.

3.7. Justificación académica y profesional.- La Psicología Clínica y de la Salud no solo es una especialización válida para la educación, sino una

la autoridad competente, la que esta obligado a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.

De Orden Administrativo:

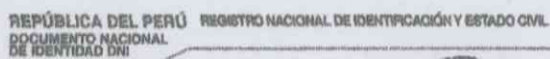
3.2.- El texto del Art. 106º de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, recoge el derecho a la petición administrativa; Así mismo el art. 107º del mismo cuerpo legal, enmarca la solicitud en interés particular del administrado.

3.3.- A lo establecido en el artículo 61º de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, dispone: "...el MINEDU establece incentivo económico diferenciado para los profesores que obtengan el grado académico de maestría o doctorado, en educación o áreas académicas afines, con estudios presenciales en universidades debidamente acreditadas. Se otorga por única vez..." in fine.

3.4.- Al amparo del numeral el Artículo 180º del D.S. 004-2013-ED, Reglamento de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece: "...La licencia es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. El inciso b) del artículo 197º "...Por estudios de Post Grado, especialización y capacitación en el país o el extranjero sin el auspicio o propuesta del MINEDU..."

3.5.- Invoco al Art. IV del Título Preliminar numeral 1.6 de los Principios del Procedimiento Administrativo: "Principio de informalismo, las normas deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que pueden ser subsanados dentro del procediendo, siempre que no afecte el derecho de los terceros o el interés público..."

Gustavo Nicasio Gómez Mamani
ABOGADO
CAP. Nº 3861



Primer Apellido

ANGLES

Segundo Apellido
COACALLA

JOSE LUIS

MASCULINO

Ficha de Nascimento
04 08 1973

Fecha de Emisión
16.07.2018

16 07 2018
Grupo de Votación
006595

Estado Civil
SOLTERO

Ubiquitous de Hacia el Norte
200501

Fecha de Caducidad
49.03.2028

Donación de Órgano:
NO



0131

Am. J. Sci.



Indice Derecho

Constancia

Constance

Constancia

Constance

Departamento/Provincia/
PUNO/PUNO/PUNO

Dirección
 JR. INDEPENDENCIA 503

Jorge Yliverren Lazo
Jefe Nacional

I<PER01318944<6<<<<<<<<<<<<<<<
73D6D66M2607160PER<<<<<<<<<<6
ANGLES<<JOSE<LUIS<<<<<<<<<<<<<